



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, **26 ABR. 2004**

V I S T O:

El Expediente N° 15.869/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra la Disposición N° 691/03 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, mediante el cual se autorizó la Contratación a Plazo Fijo del Arq. Guillermo Melgarejo, a partir del 1º de Enero de 2004 y hasta el 01 de Marzo de 2004, para cumplir funciones como Coordinador Académico de la carrera Profesorado en Arte con una remuneración de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 375,00);

QUE se hace necesario dar continuidad a la labor que viene desempeñando el Arq. Guillermo MELGAREJO, a fin de culminar con actuaciones administrativas que han quedado pendientes;

QUE ha tomado intervención de su competencia el Sr. Jefe de Administración certificando la existencia de crédito para afrontar dicha erogación;

QUE según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, el Consejo de Unidad aprueba los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Arq. Guillermo MELGAREJO (C.U.I.L. N° 20-18224164-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Marzo de 2004 y hasta el 1º de Mayo de 2004, para cumplir funciones como Coordinador Académico de la carrera Profesorado en Arte orientación Artes Visuales y Música.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que el Arq. Guillermo MELGAREJO por las funciones descriptas precedentemente percibirá la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de ley.-

ARTICULO 3º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y notificar al interesado.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.2. Recursos Propios – PRESUPUESTO 2004.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomar Conocimiento Jefatura de Administración; Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Sub-jefatura de Despacho del Consejo de Unidad para su ratificación en el seno del Consejo de Unidad, Mesa de Brigadas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

**178**



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DEPARTAMENTO  
UNPA - RGA